



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX //

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 29 DE AGOSTO DE 1964

// NUM. 18.361

JEFATURA DE GOBIERNO

Comunicaciones y Obras Públicas

ADMINISTRACION GOBIERNO MILITAR

Ministro Luis Bográn Fortín
Sub-Secretario Vicente Williams Agasse

ORDENES DE PAGO

Octubre de 1963

N° 4940.—L 2.190.08, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Leónidas Irias V., Distrito IV, Guatemala-Jesús de Otoro)

N° 4941.—L 230.88, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Leónidas Irias V., Distrito IV, Guatemala-Jesús de Otoro)

N° 4942.—L 1.157.28, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Oscar H. Almendárez, Distrito V, San Pedro Sula-Búfalo, Búfalo-Potrerrillos, Agua Azul-Taulabé Río Lindo-Santa Cruz de Yojoa).

N° 4943.—L 681.72, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Oscar H. Almendárez, Distrito V, (San Pedro Sula- Búfalo, Progreso-Tela).

N° 4944.—L 808.86, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Oscar H. Almendárez, Distrito V, (Agua Azul-Taulabé).

N° 4945.—L 1.995.06, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre y omisión de la primera quincena del mismo mes, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Oscar H. Almendárez, Distrito V, (Agua Azul-Taulabé).

los, Río Lindo-Agua Azul, Agua Azul-Taulabé, Río Lindo-Santa Cruz de Yojoa).

N° 4946.—L 811.37, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V, (San Pedro Sula-Búfalo).

N° 4947.—L 2.012.75, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V, (Progreso-Cavas de Chillenga, Progreso-Tela).

N° 4948.—L 334.75, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V, (Choloma-Puerto Cortés, Omoa-Cuyamel, San Pedro Sula-La Lima).

N° 4949.—L 1.592.63, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V, (Choloma-Puerto Cortés, Omoa-Cuyamel, San Pedro Sula-La Lima).

N° 4950.—L 775.45, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V, (Choloma-Puerto Cortés, Omoa-Cuyamel, San Pedro Sula-La Lima).

N° 4951.—L 4.249.89, a favor de la Pagaduría Especial, por valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V, (Choloma-Puerto Cortés, Omoa-Cuyamel, San Pedro Sula-La Lima).

N° 4952.—L 1.763.45, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V, (Choloma-Puerto Cortés, Omoa-Cuyamel, San Pedro Sula-La Lima).

CONTENIDO

Comunicaciones y Obras Públicas
Ordenes de Pago correspondientes a Octubre de 1963.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 132 al 145, inclusiva, Febrero de 1964.

planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre y omisión de la primera quincena del mismo mes, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Roberto A. López, Carretera La Venta-Reitoca

N° 4953.—L 245.50, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Crison García, La Entrada-Florida-Frontera Guatemala. Inspectoría.

N° 4954.—L 266.00, a favor de la Pagaduría Especial, Ing. Crison García, La Esperanza-Gracias. Inspectoría.

N° 4955.—L 300.00, a favor de Kenneth H. See, valor que le pagó la Dirección General de Caminos, por trabajos de mantenimiento y reparación del sistema de radiodifusión de esta Dirección, según Acuerdo N° 458 del 4 de marzo del corriente año, durante el mes de septiembre. Nota: La orden de compra N° 1412 de la Proveduría General de la República, con fecha 14/III/63, corresponde a la Reserva Anual.

N° 4956.—L 208.00, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Crison García, Namasigüe-El Triunfo, Inspectoría.

N° 4957.—L 340.00, a favor de Schmid y Tentori, valor de 2 llantas semi-tractoras 7.50 por 20, suministradas a la Dirección General de Caminos para ser usadas en el transporte Fargo Identidad N° 45-1-1, localizado en la oficina del Distrito I, Factura N° 1501.

N° 4958.—L 7.441.89, a favor de Texaco Caribbean, Inc., valor de los combustibles y lubricantes, suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en la reparación de un camión del Distrito V.

N° 4959.—L 33.88, a favor de la Dirección General de Suministros de la Proveduría General de la República, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en el Pick-Up Willis, Ident. N° 44-1-34, localizado en la Inspectoría Gracias-La Esperanza, Fact. N° 633-63.

N° 4960.—L 88.00, a favor de la Dirección General de Suministros de la Proveduría General de la República, para ser usados en la reparación de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en el Camionero Fargo, Ident. N° 3-1-4, al servicio del Distrito II. Factura N° 638-63.

N° 4961.—L 720.46, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero José María Medina Distrito VII, Santa Bárbara-Taulabé, Santa Rosa-La Entrada, La Entrada-Camalotillo, Santa Rosa-Gracias).

N° 4962.—L 722.97, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. José María Medina, Distrito VII, (La Arada-Camalotillo, Florida-Copán Ruinas).

N° 4963.—L 2.288.62, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. José María Medina, Distrito VII, (Cofradía-La Arada, La Arada-Camalotillo, Santa Bárbara-Taulabé, Santa Rosa-La Entrada, Santa-Gracias, camino a San José y Quezaltenango).

N° 4964.—L 1.504.92, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero José María Medina, Distrito VII, (Cofradía-La Arada, La Arada-Camalotillo, Santa Bárbara-Taulabé, Florida-Copán Ruinas).

N° 4965.—L 236.00, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero José María Medina, Distrito VII, (Cofradía-La Arada, La Arada-Camalotillo, Santa Bárbara-Taulabé, Florida-Copán Ruinas).

Maria Medina, Distrito (La Arada-Camalotillo).

N° 4966.—L 48.40, a favor de Fondo General de Suministros de la Proveduría General de la República, valor de una batería A-23s, suministrada a la Dirección General de Caminos, para ser usada en el carro Land Rover, Identidad N° 43-13-1, al servicio de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento. Según factura N° 631-63.

N° 4968.—L 2.695.00, a favor de Fondo General de Suministros de la Dirección General de Caminos, para ser usados en la reparación de los motores Chrysler, que pasarán a Stock en bodega y se instalarán en balasteros Fargo, Factura N° 637-63.

N° 4969.—L 8.80, a favor de Fondo General de Suministros de la Proveduría General de la República, valor de un bushing Rover N° 229706, suministrado a la Dirección General de Caminos, para ser usado en el Pick-Up Land Rover, Identidad N° 44-13-12, localizada en el proyecto Moramulca-San Isidro Factura N° 636-63.

N° 4970.—L 571.36, a favor de Fondo General de Suministros de la Proveduría General de la República, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en la motoniveladora cartepillar, identidad N° 9-1-19, localizada en la carretera del Norte. Fac. N° 635-63.

N° 4971.—L 41.80, a favor de Fondo General de Suministros de la Proveduría General de la República, valor de un disco de clutch suministrado a la Dirección General de Caminos, para ser usado en el camión Fargo, Identidad N° 44-13-12, al servicio del Distrito II, Factura N° 634-63.

N° 4972.—L 161.91, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. José L. Peña, Puente sobre el Río Guanaca, carretera Gracias-Santa Rosa.

N° 4973.—L 351.00, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Roberto Romero L., Distrito VI, (Puente Cuaymoreto-Trujillo).

N° 4974.—L 383.50, a favor de la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Roberto Romero L., Distrito VI, (Puente Cuaymoreto-Trujillo).

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 432
Educación para el Hogar.
Profesora Margarita de Mejía.

Enseñanza Agropecuaria.
Profesor Silverio Flores García.

Educación Musical. Profesora Guadalupe de Campos.

Dibujo y Modelado. Profesor Roberto M. Sánchez.

Segundo Curso de Enseñanza Normal, Sección "A"

Idioma Nacional, Profesor Santiago Toffé.

Matemáticas, Profesor José Antonio Pineda.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Mario Silva.

Historia Universal, Profesor Carlos Martínez.

Sociología General y de Educación, Profesora Alba Estela Alarcón.

Enseñanza Agropecuaria. Profesor Orlando Bú Girón.

Problemas S. E. y C. de H. C. A., Profesora Lérica Conedera.

Introducción a la Filosofía. Profesor Eufemiano Claros.

Psicología Educativa, Profesora Elisa de Martínez P.

Didáctica General y Observación Docente. Profa. Francisca Varela.

Didáctica de la Educación Musical. Profesora Guadalupe de Campos.

Preparación de Material Didáctico, Profesor Juan Elmo Galeas.

Sección "B"

Idioma Nacional, Profesor Santiago Toffé.

Matemáticas, Profesora Lucila de Funes.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesora Dunia Tróchez.

Historia Universal, Profesor Salvador Navarrete.

Enseñanza Agropecuaria, Profesora Hortensia Alvarado.

Sociología General y de Educación, Profesora Alba E. Alarcón.

Problemas S. E. y C. de H. y C. A., Profesora Lérica Conedera.

Introducción a la Filosofía. Profesor Eufemiano Claros.

Psicología Educativa. Profesora Elisa de Martínez P.

Didáctica General y Observación, Profesora Francisca Varela.

Didáctica de la Educación Musical. Profesora Guadalupe de Campos.

Preparación Material Didáctico, Profesora Alba Estela Alarcón.

Segundo Curso de Enseñanza Normal, Sección "C"

Idioma Nacional, Profesor Santiago Toffé.

Matemáticas, Profesora Lucila de Funes.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesora Liliam Mercedes Montes.

Historia Universal, Profesor Carlos Martínez.

Enseñanza Agropecuaria. Profesor Orlando Bú Girón.

Sociología General y de la Educación. Profesora Alba Estela Alarcón.

Problemas S. E. y C. de H. y C. A., Profesora Lérica Conedera.

Introducción a la Filosofía. Profesor Oscar Melara Murillo.

Psicología Educativa, Profesora Irma de Zacapa.

Didáctica General y Observación Docente, Profa. Francisca Varela.

Didáctica de Educación Musical. Profesora Margarita de Morales.

Preparación de Material Didáctico, Profesor Irma de Zacapa.

Sección "D"

Idioma Nacional, Profesor Francisco Salvador Aguilar.

Matemáticas, Profesor Guillermo Casco Callejas.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Orlando Bú Girón.

Historia Universal, Profesor Jacinto Zelaya Lozano.

Enseñanza Agropecuaria, Profesora Jeannette Armida de Madrid.

Sociología General y de la Educación. Profesor Carlos M. Gálvez.

Problemas S. E. y C. de H. C. A., Profesor Guillermo Mayes.

Introducción a la Filosofía. Profesor Carlos M. Gálvez.

Psicología Educativa. Profesora Alba Estela Alarcón.

Didáctica General y Observación Docente. Profesora Irma de Zacapa.

Didáctica de Educación Musical. Profesora Margarita de Morales.

Preparación de Material Didáctico, Profesora Alba Estela Alarcón.

Tercer Curso de Enseñanza Normal, Sección "A"

Legislación, Organización Ad. e H. E., Profesor Jacinto Zelaya Lozano.

Historia de la Educación, Profesora Carmina Velásquez.

Evaluación y Est. Escolar, Profesora Martha de Fajardo.

Educación para el Desarrollo de C., Jeannette A. de Madrid.

Didáctica Esp. de Mat. y CC. NN., Profesora María F. Rivera.

Didáctica Esp. de Id. Nac. y E. S., Profesora Alba Marina N. de Banegas.

Prácticas Pedagógicas y Preparación de Material Didáctico, Profesora Irma de Zacapa.

Sección "B"

Legislación, Org. Ad. e H. E., Profesor Jacinto Zelaya Lozano.

Hist. de la Educación, Profesora Edmunda Pascua Perdomo.

Evaluación y Est. Escolar, Profesora Rosario Silva de Seaman.

Educación para el Desarrollo C., Profesora Jeannette A. de Madrid.

Didáctica Esp. de Mat. y CC. NN., Profesora María F. Rivera.

Didáctica Esp. de Id. Nac. y E. S., Profesor Víctor F. Ardón.

Prácticas Pedagógicas y Prep. Mat. Didáctica, Profesora Francisca Varela.

Sección "C"

Legislación, Organización, Ad. e H. E., Jacinto Zelaya Lozano.

Historia de la Educación. Gladys Cáceres S.

Evaluación y Estadística Escolar. Rosario Silva de Seaman.

Educación para el Desarrollo de la Cultura. Napoleón Méndez Guillén.

Didáctica Especial de Matemática y Ciencias Naturales. María F. Rivera.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales. Víctor F. Ardón.

Prácticas Pedagógicas y preparación de Material Didáctico. Aída de Reyes.

PROFESORES JEFES DE CURSO

Primer Curso Sección "A", Julia Villabord.

Primer Curso Sección "B", Julia Zúñiga.

Primer Curso Sección "C", Carmina Velásquez.

Primer Curso Sección "D", Bertha Josefina Matute.

Segundo Curso Sección "A", Aída Lucinda Suazo.

Segundo Curso Sección "B", Otilia de Zepeda.

Segundo Curso Sección "C", Miriam de Sabillón.

Segundo Curso Sección "D", Liliam Mercedes Montes.

Tercer Curso Sección "A", Clarisa de Coello.

Tercer Curso Sección "B", Norma Suazo.

Tercer Curso Sección "C", Lucila de Fúnez.

Tercer Curso Sección "D", Martha Barahona.

Segundo Normal Sección "A", Guadalupe de Campos.

Segundo Normal Sección "B", Lizien Fiallos.

Segundo Normal Sección "C", Blanca Rosa Aguilar.

Segundo Normal Sección "D", Alba Estela Alarcón.

Tercer Normal Sección "A", Jeannette de Madrid.

Tercer Normal Sección "B", María F. Rivera.

Primero Normal Sección "A", Dunia Leticia Tróchez.

Primero Normal Sección "B", Margarita de Mejía.

Primero Normal Sección "C", Lastenia María Pineda.

Primero Normal Sección "D", Blanca de Batres.

Tercer Normal Sección "C", Racab Bautista Guzmán.

DEPARTAMENTO DE CULTURA ARTISTICA

Jefe Departamento de C. A. y Encargado C. Teatral, Santiago Toffé.

Auxilio del Departamento Cultural. Julia Villabord. Profesor del Conjunto Coral, Víctor M. Campos.

Profesora del Conjunto Instru., Profesora Guadalupe de Campos.

Educación Física

Grupo de IC Secciones A y B, Profesora Marta Barahona.

Grupo de IC Secciones C y D, Profa. Martha Barahona.

Grupo de 2C Secciones A y B, Profa. Martha Barahona.

Grupo de 2C Secciones C y D, Profa. Martha Barahona.

Grupo de 3C Secciones A y B, Profesora Luisa de Pineda Tábor.

Grupo de 3C Secciones C y D, Profesora Laura de Sagastume.

Grupo de IN Sección A, Profesora Martha Barahona.

Grupo de IN Sección B, Profesora Luisa de Pineda Tábor.

Grupo de IN Sección C, Profesora Luisa de Pineda Tábor.

Grupo de IN Sección D, Profesora Luisa de Pineda Tábor.

Grupo 2N Secciones A y B, Profesora Luisa de Pineda Tábor.

Grupo de 2N Secciones C y D, Profesora Martha Barahona.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N°

Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder a la Profesora Isabel López de Zelaya, licencia por un año y sin goce de sueldo, de las cátedras de Sociología General, Secciones "A" y "C" del Segundo Curso de Bachillerato del Instituto Central de esta ciudad, para que fue nombrada por Acuerdo N° 399 del presente mes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Derechos Reservados

<p>Acuerdo N° 434 Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a la señorita S. C. Obdulia Maradiaga, Mecanógrafa del Instituto Central de esta ciudad capital, en sustitución de la de igual título Esperanza Reyes, que pasó a otro puesto. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 436 Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Rectificar el Acuerdo N° 334 de fecha 8 de los corrientes, por medio del cual se traslada a partir del 1° de enero del presente año, al señor Ismael Castellanos B., del cargo de Encargado del Mimeoógrafo de la Dirección General de Educación Primaria a Chofer de la misma, en el sentido de que el párrafo primero de dicho acuerdo deberá leerse de la siguiente manera: "Trasladar a partir del 1° de febrero del presente año".—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Rafael A. Camacho, mayor edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de esta ciudad capital, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Varones de esta ciudad; acompañar los documentos con que comprueba los extremos de su petición; Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación; Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las Escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que disfrutó de la beca. Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar. ACUERDA: Declarar solvente con el Estado al Profesor Rafael A. Camacho, de las generales expresadas, Artículo 224 del Código de Educación Pública.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Señorita Esperanza Reyes Barahona, Mecanógrafa del Instituto Central con igual cargo al Anexo de Comayúela, en sustitución de Ana Julia Vega, que pasó a otro puesto. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 442 Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio del Instituto Central, de esta ciudad, en la forma que sigue: José de la Cruz Zúñiga Acosta, Aseador, en sustitución de Raúl Aguilar Ordóñez, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. Cecilio Espinal, Aseador, en sustitución de Anacleto Castro Cárdenas, que pasó a otro puesto. Juana García B., Sirviente, en sustitución de Mercedes Barahona, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>
<p>Acuerdo N° 435 Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de febrero en curso, a las Profesoras Alba de Valladares y Francisca García de Moncada, Profesoras de Educación para el Hogar del Centro de Cultura Popular de esta ciudad capital, en sustitución de las de igual título Blanca de J. Bustillo y Amparo Funes, a quienes se les rinden expresivas gracias por sus servicios prestados. Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 437 Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Reformar el Acuerdo N° 177 de fecha 23 de enero recién pasado, por medio del cual se nombró al Profesor Heriberto Flores, Jefe de la Sección de Supervisión Escolar de la Dirección General de Educación Primaria de esta ciudad capital, en el sentido de que el párrafo final de dicho Acuerdo deberá leerse de la siguiente manera: "El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de haber desempeñado el cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela "República Oriental de El Uruguay", durante el año de 1963.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 438-B Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar por los meses de febrero a junio del presente año, al Licenciado Guillermo Mayes h., Catedrático de Historia Universal por Hora de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad capital. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 441 Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Trasladar a partir del 1° de los corrientes, al señor Humberto Cruz y Cruz, Aseador del Anexo de Comayúela, a Conserje del Departamento de Orientación del Instituto Central, en sustitución del señor Fidel Guzmán C., que pasa a otro puesto. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 443 Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar a partir del 15 de los corrientes, a la Profesora Inés Elizabeth Raudales de Miralda, Secretaria de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, en sustitución del de igual título José Cecilio Dueñas Quesada, quien interpuso su renuncia. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>
<p>Acuerdo N° 439 Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964. Vista la solicitud presentada a la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, por el señor</p>	<p>Acuerdo N° 438 Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964. Vista la solicitud presentada a la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, por el señor</p>	<p>Acuerdo N° 439 Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Trasladar a partir del 1° de febrero del presente año, a la</p>	<p>Acuerdo N° 440 Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de los corrientes, al Profesor Edgardo Barahona, Consejero del Instituto Central de esta ciudad, en sustitución del de igual título Ibrahim Puerto Posas, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 442 Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio del Instituto Central, de esta ciudad, en la forma que sigue: José de la Cruz Zúñiga Acosta, Aseador, en sustitución de Raúl Aguilar Ordóñez, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. Cecilio Espinal, Aseador, en sustitución de Anacleto Castro Cárdenas, que pasó a otro puesto. Juana García B., Sirviente, en sustitución de Mercedes Barahona, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>

Acuerdo N° 444

Tegucigalpa, D. C., 18 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la Licenciada Alba Alonzo de Quesada, Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Pública, Representante del Gobierno de Honduras, ante la 5ª Reunión del Comité Consultivo Intergubernamental del Proyecto Principal sobre extensión y mejoramiento de la Educación Primaria en Amé-

rica Latina, que se celebrará del 3 al 13 de marzo próximo, en la ciudad de Brasilia, República del Brasil.

Enviar copia del presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda a la nombrada la Credencial de Estilo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 445

Tegucigalpa, D. C., 18 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de febrero del presente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Santa Bárbara, en la forma que sigue:

ESCUELAS URBANAS

MUNICIPIO DE ARADA

Escuela "Idelbrando M."

Directora	Marina Licona
Sub-Directora	Alba G. Avelar de Pérez
Profesor Auxiliar	Miguel Pérez
Profesora Auxiliar	Martha Lidia Arita
Profesora Auxiliar	Hilaria L. de Avilez
Profesor Auxiliar	Teódulo Castellanos
Profesor Auxiliar	Fabio Cantillano
Profesora Auxiliar	Cecilia de Rodríguez
Profesora Auxiliar	Ramona Pineda
Profesor Auxiliar	Pablo Avilez

MUNICIPIO DE ATIMA

Escuela "Francisco Morazán"

Director	Adalberto Carranza
Sub-Director	Francisco Telmo Rodríguez
Profesor Auxiliar	José C. Vallecillo
Profesor Auxiliar	Francisco Aguilar
Profesora Auxiliar	Irma Mercedes Rivera
Profesora Auxiliar	Olivia Alcántara
Profesora Auxiliar	Norma Lidia Rivera

MUNICIPIO CEGUACA

Escuela "Victoriano C."

Director	Pablo Arriaga
Sub-Director	Marco A. Tróchez
Profesor Auxiliar	David Bados
Profesora Auxiliar	Rosalina Aguilar
Profesora Auxiliar	Angela A. de Mejía
Profesor Auxiliar	Salvador Castellanos
Profesor Auxiliar	Rafael Arriaga

MUNICIPIO COLINAS

Escuela "Lucío Rivera"

Director	Manuel Alonso Perdomo
Sub-Director	Efraín Fernández C.
Profesor Auxiliar	J. Antonio Castellanos
Profesor Auxiliar	Laureano García P.
Profesora Auxiliar	Gilberto Orlando Lanza
Profesor Auxiliar	Mirna C. de Hipp
Profesor Auxiliar	Lorenzo Rodríguez P.
Profesor Auxiliar	Miramor Mendoza
Profesor Auxiliar	Oscar Arnaldo Castellanos
Profesora Auxiliar	Ramona C. de Rivera

Escuela "Miguel Paz Baraona"

Directora	Cándida P. de Castro
Sub-Directora	María G. de Caballero
Profesora Auxiliar	Concepción de Castellanos
Profesora Auxiliar	Digna Gloria Paredes
Profesora Auxiliar	Azucena Moreno
Profesora Auxiliar	Lesbia Rufina Paz
Profesora Auxiliar	Bertha Aracely Flores
Profesora Auxiliar	Teresa Alfaro de Matta
Profesora Auxiliar	Liduvina Paz

MUNICIPIO DE CONCEPCION NORTE

Escuela "Miguel A. Bueso"

Director	Manuel Hernández
Sub-Director	Carlos Alberto Hernández
Profesor Auxiliar	Ubaldo Madrid M.
Profesora Auxiliar	Rosalina Rodríguez
Profesor Auxiliar	René Madrid
Profesor Auxiliar	Adán Zaldívar
Profesor Auxiliar	Mario A. Paz
Profesora Auxiliar	Leoncia Licona
Profesora Auxiliar	Leónidas Fajardo Rivera

MUNICIPIO DE CONCEPCION SUR

Escuela "Pedro Nufio"

Directora	Olimpia v. de Mejía
Sub-Director	Rafael Antonio Baide
Profesora Auxiliar	Gloria Perdomo
Profesora Auxiliar	Nancy Bell Mejía

MUNICIPIO CHINDA

Escuela "J. M. Rodríguez"

Director	Rubén Vallecillo
Sub-Directora	Bernarda Castillo
Profesora Auxiliar	Mercedes V. de Paredes
Profesora Auxiliar	Emma García
Profesora Auxiliar	Estela Perdomo
Profesora Auxiliar	América Martínez
Profesor Auxiliar	Juan José Guzmán

MUNICIPIO EL NISPERO

Escuela "Miguel Paz Baraona"

Director	Luis Barahona
Sub-Director	José Mateo Briones
Profesor Auxiliar	Héctor Perdomo C.
Profesor Auxiliar	Miguel Caballero
Profesor Auxiliar	Atanacio Mejía
Profesor Auxiliar	Lidio Rivera
Profesor Auxiliar	Guadalupe Caballero

MUNICIPIO DE GUALALA

Escuela "E. Fasquelle"

Director	L. Crescencio Pineda
Sub-Director	Rolando Sabillón
Profesora Auxiliar	Maura R. de Sabillón
Profesor Auxiliar	Migdonio Rodríguez
Profesora Auxiliar	América Rosa
Profesora Auxiliar	Lidia R. de Fernández
Profesor Auxiliar	José María Aguilar

MUNICIPIO DE ILAMA

Escuela "Leonidas Riv."

Directora	Concepción Fajardo
Sub-Directora	Concepción Rosa
Profesora Auxiliar	Milman Perdomo
Profesora Auxiliar	Gloria Ismenia Pineda
Profesor Auxiliar	Rubén Antonio Rosa
Profesor Auxiliar	Arnaldo Rosa
Profesora Auxiliar	Gloria F. de Castañeda

MUNICIPIO DE MACUELIZO

Escuela "Luis Bográn"

Director	Oscar A. Mejía
Sub-Directora	Esperanza de Regalado
Profesora Auxiliar	Gladys Regalado
Profesora Auxiliar	Trinidad Aguilar
Profesora Auxiliar	Vilma Nelly Florentino
Profesora Auxiliar	Aura Ninfa Barahona
Profesora Auxiliar	Amelia Rivera
Profesora Auxiliar	Zonia Argentina Guifarro
Profesora Auxiliar	Lidia Aguilar
Profesora Auxiliar	Mélida de Benítez
Profesora Auxiliar	Gloria Esperanza Rivera
Profesora Auxiliar	Amanda de Santos
Profesor Auxiliar	Heriberto Alcántara
Profesora Auxiliar	Alma Ondina Pérez

MUNICIPIO NARANJITO

Escuela "Felipe Bautista"

Director	Salatíel Bú
Sub-Director	Ely García
Profesor Auxiliar	Orlando Aguilar
Profesora Auxiliar	María Estefa Ayala
Profesor Auxiliar	Concepción García
Profesor Auxiliar	Francisco Bú
Profesor Auxiliar	Rafael Mejía
Profesora Auxiliar	Filomena Alegría

Escuela "Nicolás Villeda"

Directora	Josefa Virginia Flores
Sub-Directora	Magdalena de García
Profesora Auxiliar	Julia Rosa Toro de Bú
Profesora Auxiliar	Olga Marina Flores
Profesora Auxiliar	María Florencia Toro
Profesora Auxiliar	Ana Sofía Alvarado
Profesora Auxiliar	Yolanda Torres
Profesora Auxiliar	Graciela Torres

MUNICIPIO NUEVO CELILAC

Escuela "Wenceslao C."

Director	Florentino García
Sub-Director	Rufino Perdomo
Profesor Auxiliar	Marcelo Perdomo
Profesora Auxiliar	María Elisa Pérez
Profesora Auxiliar	Hilda Marina Castro
Profesor Auxiliar	Jesús H. de Leiva

MUNICIPIO DE PETOA

Escuela "Marco A. Soto"

Director	J. Anibal Rápaço
----------	------------------

MUNICIPIO PROTECCION

Escuela "Florencio M."

Director	Timoteo Sabillón
Sub-Director	Julio C. Alegría
Profesora Auxiliar	Isabel Reyes

MUNICIPIO QUIMISTAN

Escuela "Francisco Bográn"

Director	Manuel Barahona
Sub-Directora	Carmen Tábora
Profesora Auxiliar	Cerafina Villamil
Profesor Auxiliar	Oscar Pinto
Profesora Auxiliar	María C. García
Profesora Auxiliar	Nancy B. de Pineda
Profesora Auxiliar	María del Carmen Mejía
Profesor Auxiliar	Felipe V. Padilla
Profesor Auxiliar	Helio Fidel Hernández
Profesor Auxiliar	Guadalupe Orellana

MUNICIPIO SAN FRANCISCO

Escuela "Francisco Morazán"

Director	Wilfredo Tinoco Orellana
Sub-Director	Antonio Fernández Pineda
Profesora Auxiliar	Cándida Mejía Sabillón
Profesor Auxiliar	Denis Holman Reyes Pineda
Profesora Auxiliar	Sara Dilia Rodríguez Leiva
Profesor Auxiliar	Rolando Mejía Leiva
Profesor Auxiliar	Rutilio Hernández

MUNICIPIO SAN LUIS

Escuela "Miguel Paz Barahona"

Director	Fausto Rodríguez
Sub-Director	Efraín Toro
Profesora Auxiliar	Silvia Rivera
Profesor Auxiliar	Francisco Guzmán
Profesora Auxiliar	Feliciana Paz
Profesor Auxiliar	Manuel Rodríguez
Profesor Auxiliar	José María Aguilar
Profesor Auxiliar	Dull Fernández R.
Profesor Auxiliar	Navidad Pineda
Profesor Auxiliar	Manuel de Jesús Rivera
Profesora Auxiliar	Bienvenida Pineda

MUNICIPIO DE SAN MARCOS

Escuela "Miguel Paz Barahona"

Director	Rigoberto Castro
Sub-Director	Ricardo Rivera Castro
Profesora Auxiliar	Alicia de Castro
Profesora Auxiliar	Ofelia Medina
Profesora Auxiliar	Lesdy Margarita Paredes
Profesor Auxiliar	Arnulfo Cardona
Profesora Auxiliar	Yolanda de Muñoz
Profesor Auxiliar	Ricardo Cantillano
Profesora Auxiliar	Juana Avila
Profesora Auxiliar	Hilda Borjas
Profesor Auxiliar	Hugo S. Reyes
Profesor Auxiliar	Eusebio Fernández

MUNICIPIO SAN NICOLAS

Escuela "Anselmo Reyes"

Directora	Leticia Fajardo
Sub-Directora	Delma R. de Vallecillo
Profesora Auxiliar	Lesbia Caballero
Profesora Auxiliar	María Concepción Mejía
Profesora Auxiliar	Leticia Mejía de Pineda
Profesora Auxiliar	Eva Lucía Pineda
Profesora Auxiliar	Lilian Mejía
Profesora Auxiliar	Emma Guirist

Escuela "Manuel Mejía"

Director Horacio Vallecillo
 Sub-Director Edwin Roberto Leiva
 Profesora Auxiliar Ramona Guzmán
 Profesor Auxiliar José Olivo Tercero
 Profesora Auxiliar Amanda Rosa Mejía
 Profesora Auxiliar Agueda Gladys Pineda
 Profesora Auxiliar Mercedes Amaya

MUNICIPIO SANTA BARBARA

Escuela "Marcos García"

Director Miguel Mejía Ortega
 Sub-Director Salomón Escoto

Profesor Auxiliar Héctor Caballero
 Profesor Auxiliar Humberto O. Trejo
 Profesora Auxiliar Dominga Avelar de Rodríguez
 Profesora Auxiliar Deutelina Pineda
 Profesor Auxiliar Leovigildo Pineda
 Profesor Auxiliar Antonio Pineda B.
 Profesora Auxiliar Linda Concha de Mejía
 Profesora Auxiliar Barbara Barahona

(CONTINUARA)

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del Departamento de Olancha, al público hace saber: Que con fecha quince de junio del año en curso, se presentó Justa Cáliz vda. de Zelaya, en representación de su hermana legítima Eva María Cáliz de Goeshing, solicitando título supletorio sobre el inmueble siguiente: Una casa de bahareque, cubierta de tejas, que mide trece varas y media de largo de Oriente a Poniente por siete de ancho de Norte a Sur, con un corredor anexo del mismo largo de la casa, por tres varas de ancho, casa y corredor están ubicados en un solar que mide quince y media varas de ancho de Oriente a Poniente por cincuenta varas de Norte a Sur; inmueble que tiene los linderos generales siguientes: al Norte propiedad de don Isidoro Chandías; callejón de por medio, al Sur, casa de don Joaquín Vásquez, calle La Trinidad de por medio, al Oriente casa y solar de doña Yolanda Figueroa de Smith, y al Poniente, casa y solar de don Julián Mendoza y casa de don Alfonso Gálvez. Dicho inmueble que lo hubo la referida hermana por herencia testamentaria de su difunta tía Elena Cáliz Becerra, y lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de quince años, no habiendo sobre el mismo, otros poseedores pro-indivisos. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció el testimonio de los señores, Alberto Bú Castellón, y Guillermina de Bú Castellón Venancio Amador Barrientos, casados, propietarios y vecinos de Juticalpa.—Juticalpa, 17 de junio de 1964.

ADOLFO MUNGUÍA GUERRERO, Srío.
 29 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Despacho con fecha veinte de julio del corriente año, se presentó la señora Carmen Castillo Escoto, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno situado en la aldea de Mateo, de este Distrito Central, de quince varas de frente, por doce de fondo, propio para construir una vivienda, el cual limita así: al Norte, calle de por medio con herederos de Simón Flores; al Sur, con Tiburcio Mendoza; al Este, callejón de por medio con edificio del antiguo telégrafo, y al Oeste, con propiedad de Miguel Lagos Flores. Que dicho terreno lo adquirió por herencia intestata de sus padres, habiendo ejercido posesión sobre el mismo agregando a la de sus antecesores, por más de treinta años en forma pacífica, quieta y no interrumpida. Que no existen más poseedores pro-indiviso en el inmueble, que la solicitante. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció la información de los testigos Tomás Sierra Cruz, carpintero y labrador, soltero, Agustín Pavón y Benito Castillo, ambos casados, labradores y mayores de edad y vecinos de la aldea de Mateo y propietarios todos los testigos.—Tegucigalpa, D. C., 25 de julio de 1964

ORLANDO CARIAS C, Srío.
 29 A. y 28 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: que con fecha dos de junio del corriente

año, se presentó ante este Despacho el señor Santos Lagos Godoy, mayor de edad, casado, Motorista y de este vecindario, con residencia en la aldea de El Horno, en este mismo departamento, solicitando Título Supletorio, sobre los inmuebles siguientes: a) Una posesión denominada Los Pozos, en jurisdicción de San Buenaventura, con una extensión superficial de dos manzanas, poco más o menos, cuyos límites son: al Norte, callejón de por medio y predios de propiedad del solicitante; al Sur, con terrenos de Carlos Banegas y Cupertino Flores; al Este, con propiedad del señor Carlos y María de Jesús Fonseca, y al Oeste, con propiedad del señor Carlos Lagos. b) Una posesión denominada El Portillo de Lavandero, como de cuatro manzanas de extensión, poco más o menos, limitando: al Norte, con posesión de Carlos Lagos; al Sur, con posesión de Jesús Ordóñez; al Este, con posesión de Alejandro Barahona, y al Oeste, con posesión de Carlos Lagos. c) Una posesión que se conoce con el nombre de La Cañada y aproximadamente de veinte manzanas de extensión, cercada de piedra, con zacate y madera, acotada de piedra con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Fidelio Barahona y Herederos de Jesús Matamoros, como herederos de Taniz Fonseca; al Sur, con propiedad de Carlos Lagos; al Este, con propiedad del declarante Lagos Godoy, y al Oeste, con posesión de la montaña de El Izopo y terrenos del deponente Lagos Godoy. d) Una posesión denominada "El Tablón de las Varas" de siete manzanas de extensión, cercada de piedra y uñera, con estos límites: al Norte, con propiedad de Laura Ordóñez; al Sur, propiedad de Julián Ordóñez; al Este, con propiedad de Benita Andino v. de Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Julio Lanza y Francisco Godoy Matamoros. e) Un terreno ubicado en Milpa Grande, jurisdicción del Municipio de San Buenaventura, con una extensión, poco más o menos, de cuatro manzanas, acotado de piedra y sanjo, en cerca medianera con Laura Barahona, limitando: al Norte, con propiedad de Herederos Barahona; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos y Engracia Valladares; al Este, con propiedad de los Herederos Barahona. f) Un terreno denominado Las Alucenas, valle del Sauce, acotado de cercas de piedra, con una extensión aproximadamente de cinco manzanas, en los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Pascual Barahona y Herederos

de Eusebio Basilia Barahona, travesía de cerca medianera; al Sur y Oeste, con propiedad de Anselmo Barahona, y al Este, con propiedad de los mismos Barahona mencionados. g) Un terreno que mide ocho manzanas de extensión, ubicado en el lugar denominado "El Chaguíte", sin acotar, inculto, con estos límites: al Norte, con propiedad del solicitante; al Sur, con propiedad de Juana Barahona; al Oriente, terreno de Alejandro Barahona, y al Poniente, con propiedad de Juan Matamoros. h) Un lote de terreno, como de doce manzanas de extensión, aproximadamente, conteniendo madera de ocote y de roble, situado en el lugar denominado El Chaguíte, en la aldea de El Horno, jurisdicción de San Buenaventura, cercado comun, y con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Francisco Godoy y Manuel Valladares; al Sur, con terrenos de Juana Barahona y Juan Matamoros; al Este, con terrenos de Manuel Valladares y Alejandro Barahona, y al Oeste, con terrenos de Juana Matamoros y Juana Barahona. i) Un terreno ubicado en el lugar denominado Los Chaguítes, jurisdicción de San Buenaventura, este departamento, compuesto de cinco manzanas de extensión superficial, aproximadamente, cercado en común con los siguientes límites: al Sur y Oeste, con propiedad de los Herederos de la señora Engracia Valladares v. de Lagos, como asimismo al lado Este. j) Una posesión de doce manzanas de extensión superficial, poco más o menos, ubicada en el lugar denominado Los Pozos, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Laura Ordóñez; al Este, con propiedades de Laura Ordóñez y Carlos Lagos. k) Un lote de terreno de dos manzanas de extensión superficial, poco más o menos, ubicado en el lugar denominado Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. l) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, poco más o menos, ubicado en el lugar denominado Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, abierto de zacate natural, cercado en sus contornos, limitado en la siguiente forma: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Laura Barahona y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Carlos Lagos y Laura Barahona; al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. m) Un terreno ubicado en el lugar denominado La Quebrada Arriba, en jurisdicción de San Buenaventura, de dos manzanas de extensión superficial, acotado con una cerca de madera cultivado con zacate jaraguá y madera de ocote y roble, limitado: al Norte, con terrenos del solicitante; al Sur, con terrenos de Julio Lanza; al Este, terrenos de José A. Barahona, y al Oeste, con terrenos de Isidora Flores y Julián Ordóñez. n) Un lote de terreno con cinco manzanas de extensión superficial, cercado de piedra en todos sus rumbos, cultivado de zacate y madera de encino, ocote y roble, situado en el lugar denominado Las Pozas, en quebrada arriba, jurisdicción de San Buenaventura, estando limitado así: al Norte, con propiedad de Julio Lanza; al Sur, con herederos de Rosa Valladares; al Oriente, con Isidora Flores y Julián Ordóñez, y al Poniente, con terrenos de Julio Lanza e Ignacio Barahona. o) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar llamado Milpa Grande, con el nombre de Los Narrajes, con el nombre de natural y cultivado de roble, limitado: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con terrenos de Carlos Lagos y Laura Ordóñez; al Este, con propiedades de Laura Ordóñez y Carlos Lagos. p) Un lote de terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. q) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. r) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. s) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. t) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. u) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. v) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. w) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. x) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. y) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. z) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos.

Buenaventura, de dos manzanas de extensión superficial, acotado con una cerca de madera cultivado con zacate jaraguá y madera de ocote y roble, limitado: al Norte, con terrenos del solicitante; al Sur, con terrenos de Julio Lanza; al Este, terrenos de José A. Barahona, y al Oeste, con terrenos de Isidora Flores y Julián Ordóñez. II) Un lote de terreno con cinco manzanas de extensión superficial, cercado de piedra en todos sus rumbos, cultivado de zacate y madera de encino, ocote y roble, situado en el lugar denominado Las Pozas, en quebrada arriba, jurisdicción de San Buenaventura, estando limitado así: al Norte, con propiedad de Julio Lanza; al Sur, con herederos de Rosa Valladares; al Oriente, con Isidora Flores y Julián Ordóñez, y al Poniente, con terrenos de Julio Lanza e Ignacio Barahona. m) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar llamado Milpa Grande, con el nombre de Los Narrajes, con el nombre de natural y cultivado de roble, limitado: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con terrenos de Carlos Lagos y Laura Ordóñez; al Este, con propiedades de Laura Ordóñez y Carlos Lagos. n) Un lote de terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. o) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. p) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. q) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. r) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. s) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. t) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. u) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. v) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. w) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. x) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. y) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos. z) Un terreno de dos manzanas de extensión superficial, situado en el lugar Milpa Grande, jurisdicción de San Buenaventura, cultivado de madera de ocote y roble, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Carlos Lagos; al Sur, con propiedad de Salomón y Carlos Lagos; al Este, con propiedad de Laura Ordóñez, y al Oeste, con propiedad de Carlos Lagos.

señor Em...
a ser...
finalmen...
compra ete...
de de E...
acreditar los...
tud ofreció el testimonio...
tigos, señores... Logos y José...
Barahona, casado...
Alejandro V...
mayores e ed...
propietarios...
Buenavent...
—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1964.

Orlando Carías C.,
Letre...

30 J 36 J

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras del departamento de Choluteca, al público hace saber: que con fecha veinticuatro de septiembre de 1963, se presentó a este Despacho el señor Herminio Sánchez Cruz, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Pespire, solicitando título supletorio sobre una posesión agrícola, cercada con alambre y piedra, empastada con zacate de jaraguá, situada en el sitio pro-indiviso denominado "Láinez", en el Municipio indicado de Pespire de este departamento, consistente de quinientas varas de terreno dividido en veintidós gavetas en las que se contienen dos casas una paredes de adobe, techumbre de madera labrada, cubierta de tejas, con un corredor del mismo largo de la casa, por tres varas de ancho, tres caedizos más, cerrados formando cuartos, una anexa, también paredes de adobe, techumbre de madera labrada, cubierta de tejas, de quince varas de largo por cinco de ancho, dividida en dos piezas; un trascorral como de una manzana de extensión, cercado con alambre y un corral para ganado vacuno, cercado con piedra, como de un cuarto de manzana. La otra casa de bahareque, techumbre de madera labrada, cubierta de teja, comprendida en un trascorral como de una manzana de superficie, acotado con... de piedra, conteniendo un...
E...
ciudad de...
no...
al Sur...
Alvarez, Flores...
Amador, ... y Demetria Sánchez; por...
de Andrés...
Alfonso Espinal y Jacinto Padilla, y por el Oeste, con propiedades de Estebana Sánchez, Cándida Rivera de Molina y Encarnación Casco; cuya posesión es conocida con el nombre de "El Carmelo". Como se dijo, existen otros poseedores proindiviso. Para probar los extremos de su solicitud, así como que ha estado en quieta, pacífica y no interrumpida posesión, de la propiedad descrita, por más de diez años continuos, ofrece el testimonio de los señores: Santos Asíselo Carvajal, Jacinto Ordóñez Maradiaga y Santiago Alvarez Osorio, mayores de edad, agricultores y ganaderos y propietarios y vecinos del Municipio de Pespire, residentes en la aldea de E. Guavao — Choluteca. — Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1964.

E... del Juzgado de Letras del departamento de Choluteca para los efectos del Artículo 2333 del Código Civil, al público hace saber: Que a este Juzgado y con fecha dos de los corrientes, se ha presentado el señor José del Tránsito Carvajal Zúñiga, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Pespire de este departamento, solicitando título supletorio sobre una finca agrícola ganadera, cercada con alambre, cimientado y piedra y barranco natural, empastada con zacate de jaraguá, situada en el sitio proindiviso de condueños, denominado "Láinez", constando la propiedad agrícola de una caballería de tierra o sean sesenta y cuatro manzanas y media, consistente en un potrero dividido en diez gavetas de diferentes tamaños, por travesía de piedra, alambre y barranco; en una de dichas gavetas se encuentran construidas dos casas, una paredes de adobe, techumbre de madera labrada y rolliza, cubierta de teja, con un corredor del mismo largo de la casa, por tres varas de ancho, un caedizo, construido de la misma clase de material, que la c...; una cocina anexa, construida sobre horcones, paredes de bahareque, techumbre de madera rolliza, cubierta de teja, de nueve varas de largo por tres varas de ancho, en la... de mendiaguas; otra casa construida sobre horcones, paredes de bahareque, techumbre de madera rolliza, cubierta de teja, con cuatro corredores volados del mismo largo y ancho de la casa, de tres varas de ancho y un; circundada por un trascorral de piedra y... de madera muerta, formando todo un solo cuerpo. Colinda dicha posesión con propiedad de Jacinto Padilla: al Sur, con propiedad de Herminio Sánchez Cruz; al Oeste, con propiedades de Santiago Reyes, cuya posesión es conocida desde hace mucho tiempo con el nombre de "Los Mezcales". Existen otros poseedores en virtud de ser terreno proindiviso de condueños. Para probar los extremos de su solicitud, así como que ha estado en quieta, pacífica y no interrumpida posesión, de la propiedad descrita, por más de diez años continuos, ofrece el testimonio de los señores: Herminio Sánchez Cruz, Santiago Alvarez Osorio y Jacinto Ordóñez Maradiaga, mayores de edad, agricultores y propietarios de Pespire, residentes en la aldea de Láinez — Choluteca. — Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1964.

Rosa de Cisneros,
Secretaria.

30 J. 30 J. y 29 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Despacho, con fecha nueve de julio del corriente año, se presentó la señora María Cristina Flores López, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y residente del lugar llamado El Lolo, en la aldea La Cuesta, jurisdicción de este Distrito Central, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno como de cinco manzanas de extensión superficial, más o menos, situado en el lugar denominado El Lolo, aldea de La Cuesta, jurisdicción del Distrito Central, acotado con cercas de alambre, motate, barranco y piedra, propio para la agricultura, cultivado de café y árboles frutales, limitado: al Norte, con posesión de Rafael Ilovares; al Sur, con la carretera vieja del Norte; al Este, posesión de Tranquilino García, y al Oeste, con propiedad de Francisco Ilovares Méndez. Adquirió esta posesión por compra hecha a la señora María Sosa López de Cortés, el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Que ha estado en posesión quieta, pacífica y no interrumpida del inmueble relacionado, agregando la de sus antecesores, por más de diez años. No existen otros poseedores proindivisos en el terreno indicado. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció información de los testigos Santiago Flores, soltero, Julián García, casado, y Juan Angel García, casado, mayores de edad, labradores y vecinos de la aldea de La Cuesta, en esta jurisdicción. — Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1964.

tado con cercas de alambre, motate, barranco y piedra, propio para la agricultura, cultivado de café y árboles frutales, limitado: al Norte, con posesión de Rafael Ilovares; al Sur, con la carretera vieja del Norte; al Este, posesión de Tranquilino García, y al Oeste, con propiedad de Francisco Ilovares Méndez. Adquirió esta posesión por compra hecha a la señora María Sosa López de Cortés, el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Que ha estado en posesión quieta, pacífica y no interrumpida del inmueble relacionado, agregando la de sus antecesores, por más de diez años. No existen otros poseedores proindivisos en el terreno indicado. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció información de los testigos Santiago Flores, soltero, Julián García, casado, y Juan Angel García, casado, mayores de edad, labradores y vecinos de la aldea de La Cuesta, en esta jurisdicción. — Tegucigalpa, D. C., 21 de julio de 1964.

ORLANDO CARÍAS C.,
Secretario.

29 A. y 28 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán, al público hace saber: que con fecha 16 del corriente, se presentó a este Despacho el señor Pedro Pablo Valladares Gómez, mayor de edad, casado, albañil, hondureño y vecino actualmente de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: "Una

el Municipio de Gu...
te Departamento, que...
de quince varas y...
pulgadas de largo, por cinco varas y cuatro pulgadas de ancho, con su correspondiente cocina, en un solar que mide treinta y ocho varas y media de largo, por diecisiete varas veintinueve pulgadas y media de ancho. La casa es de adobe, cubierta de teja y con un corredor, y el solar está debidamente acotado y cultivado de árboles frutales, todo lo que limita: al Norte, con propiedad de herederos de don Esteban Rodríguez; al Sur, con propiedad de Balbino Rivera, hoy de Concepción Escoto v. de Rivera; al Este, propiedad de heredera Zoila Cerritos Núñez de Gómez, y al Oeste, con propiedad de herederos de la señora Cárcamo de Licón". Estima esta propiedad en L. 1.200.00 un mil doscientos lempiras y

adquirió su dominio por compra que hizo el 30 de agosto de 1946 a doña Agueda Cáliz de Valladares. Para la información ofrece el testimonio de los testigos: Félix Figueroa, Mauro Cañadas Figueroa, José Eguigurnes C. y Ramón Rivera, mayores de edad, casados, propietarios de bienes, hondureños y vecinos de Güinope. Lo anterior se pone en conocimiento para los fines legales consiguientes. — Yuscarán, 16 de junio de 1964.

J. FRANCISCO SIERRA F.,
Srio. Juzgado de Letras Seccional.
29 A. 64.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco Cáceres Bendaña, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter de apoderado de la "Industria Vinícola, S. A." (Bodega Saara) de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, carácter que acredito con el poder que corre agregado al expediente de registro de la marca de fábrica "Farolazo", de donde pido se razone en estas diligencias, con el debido respeto comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica:

GRANNINOT

La cual usa mi representada para amparar y distinguir un vino espumante tipo Champagne, la que independientemente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos, a los productos y a los envases y paquetes que lo contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes y en otra forma generalmente empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se presentan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco Cáceres Bendaña". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
29 A. y 8 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas

de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco Cáceres Bendaña, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter de apoderado de la "Industria Vinícola Guatemalteca, S. A." (Bodega Saara) de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, carácter que acredito con el poder debidamente legalizado que presento, con todo respeto vengo a pedir registro y depósito de la marca de fábrica:

FAROLAZO

la cual usa mi representada para amparar y distinguir un vino de su fabricación de ese nombre, que es un vino diferente y reconfortante, y la cual se aplica en distinta forma y tamaño en los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola por medio de etiquetas que se adhieren y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se presentan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco Cáceres Bendaña". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hacer saber: que con fecha tres de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco Cáceres Bendaña, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter de apoderado de la "Industria Vinícola Guatemalteca, S. A.", (Bodega Saara), de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, carácter que acredito con el poder que corre agregado al expediente de registro de la marca de fábrica "Farolazo", de donde pido se razone en estas diligencias, con el debido respeto comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica:

diendo el registro y depósito de la marca de fábrica:

LA GITANA

la cual usa mi representada para amparar y distinguir un producto vinícola Sidra Champagne, la que independientemente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos, a los productos y a los envases y paquetes que lo contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes y en otra forma generalmente empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se presentan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco Cáceres Bendaña". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

29 A. y 8 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco Cáceres Bendaña, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter de apoderado de la Industria Vinícola, S. A., (Bodega Saara), de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, carácter que acredito con el poder que corre agregado al expediente de registro de la marca de fábrica "Farolazo", de donde pido se rzone en estas diligencias, con el debido respeto comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábricas:

MARSALA AL HUEVO

según el clisé, la cual usa mi representada para amparar y distinguir un vino de su fabricación, la que independientemente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos, a los productos y a los envases y paquetes que lo contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes, y en otras formas generalmente empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se presentan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco Cáceres Bendaña". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

29 A. y 8 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha tres de agosto de año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósi-

to de una marca de fábricas.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco Cáceres Bendaña, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter de apoderado de la Industria Vinícola Guatemala, S. A., (Bodega Saara) de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, carácter que acredito con el poder que corre agregado al expediente de registro de la marca de fábrica "Farolazo", de donde pido se rzone en estas diligencias, con el debido respeto comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica:

TARDITI

la cual usa mi representada para amparar y distinguir un vino de su fabricación, Verouth tipo torino, la que independientemente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos, a los productos y a los envases y paquetes que lo contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes y en otras formas generalmente empleadas en el comercio y la industria, para lo cual se presentan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco Cáceres Bendaña". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

29 A. y 8 S. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día jueves tres de septiembre entrante, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe así: "Un solar situado en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad, que mide y limita: de la esquina hacia el Sur se miden diez metros y seis centímetros, o sea hasta la mitad de la pared divisoria; de allí hacia el Oriente por toda la pared divisoria hasta terminar el corredor, quebrando la línea hacia el Sur, se mide un metro setenta y tres centímetros; quebrando la línea hacia el Oriente, sirviendo la pared de la cocina como divisoria medianera, y de allí proyectando la línea siempre al Oriente, hasta el malecón del río Chiquito, luego siguiendo el malecón hacia el Norte, hasta la esquina, contándose doce metros, y de aquí hacia el Poniente, hasta el punto de partida, treinta y tres metros con toda la orilla de la calle. En este solar se encuentra edificada una casa, construcción de piedra y ladrillo, cubierta de tejas, enladrillada con ladrillo de cemento, machihembrada, compuesta parte, construcción antigua, de dos piezas, cocina y servicios sanitarios, y parte moderna, de dos pisos, con cuatro cuartos, dos arriba y dos abajo, con sus servicios sanitarios, de agua y luz modernos, limitado todo: al Norte, casa de Gregorio Coello, calle de por medio; al Sur, casa de Mercedes y Francisca Mejía; al Este, el río Chiquito, y al Oeste, casa de María Lemus, ca-

lle de por medio; y se encuentra inscrito a favor de Jorge, Pablo, Wilfredo, Oscar Armando y Rosa María Mejía Zepeda, con el número 151, folio 392 del Tomo 151 del Registro de la Propiedad de este departamento. El inmueble descrito se rematará para hacer efectiva cantidad de dinero que los señores Jorge, Pablo, Wilfredo, Oscar Armando y Rosa María Mejía Zepeda, representados los dos últimos menores de edad, por su padre J. Alfonso Mejía, son en deberle al señor Erberto Granieri Belluci; dicho inmueble fue valorado por perito en la cantidad de (L. 35.000.00) treinta y cinco mil lempiras. Se advierte que por tratarse de segunda licitación será admisible cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.

Manuel Antonio Padilla B.,
Secretario.

Del 21 al 29 A. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber; que en la audiencia señalada para el día veinticinco de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno, marcado con el número TRES del Bloque "B", en el plano de Lotificación de "Las Lomas del Guijarro", con un área de mil setenta y una varas cuadradas y cincuenta y dos centésimas de vara cuadrada, el que mide y limita: al Norte, treinta metros, nueve centímetros, con Bloque "D", calle de por medio; al Sur, doce metros, setenta y seis centímetros, con lote 13 del Bloque "B"; al Este, treinta y cinco metros y ochenta y un centímetros, con el lote número 2

del Bloque "B", y al Sur Oeste, treinta y tres metros, cincuenta y nueve centímetros, con lote número 4 del Bloque "B", con las mejoras siguientes: Una casa de paredes de ladrillo rafón, techo de concreto y cielo de concreto, piso de ladrillo, compuesto de una sala informal, sala comedor, cocina, garage, para dos carros, dos baños, tres dormitorios, cuarto para servidumbre, con sus servicios sanitarios, faltándole unos ventanales de vidrio y pintura; el dominio se encuentra inscrito a favor de Rodolfo Padilla Valenzuela, bajo el número 126, folios del 270 al 273 del Tomo 166 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco Morazán". El inmueble anteriormente relacionado se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Rodolfo Padilla Valenzuela, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A., de esta ciudad. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fue hecho por las partes en la cantidad de cincuenta y dos mil lempiras exactos.—Tegucigalpa, Distrito Central, 25 de agosto de 1964.

Manuel Antonio Padilla Bulnes,
Secretario del Juzgado.

Del 26 al 18 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que el día jueves diez de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local

que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los muebles siguientes: "Una máquina de coser marca Genco N° 511886, otra máquina de coser marca Maren Pfab modelo 60 N° 5302-853yK, una máquina de coser marca Pfaff modelo 30 N° 49-34676, otra máquina de coser marca Brown N° 38 F 339, una mesa grande de cortar, dos mesas para aplancar, una estantería de madera con cuatro puertas y seis departamentos, un estante pequeño de pino, un ropero de cartón comprimido sin puertas, siete taburetes forrados de cuero, cuatro sillas de metal, un radio marca R. C. A. Victor, un perchero para trajes, un espejo en forma de luna de cuerpo entero, tres planchas un armario de Plywood y pino, dos sillas forradas de cuero, una mesa de cocina, una estufa corriente de gas, un estante para guardar loza, una refrigeradora eléctrica marca Frigidare modelo C 61, gabinete N° 91A, 94600 unidad N° 5890-153, serie N° 23884, 97-4-53, un mercoc transformador y una máquina de escribir Hermer Baby. Estos muebles fueron valorados en su totalidad por la suma de mil ochocientos

cuenta y un lempiras, cero centavos, por el perito nombrado al efecto, y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor José Guzmán Callegos, es en deberle al señor José Abdon Rivera. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por el perito.—Tegucigalpa, D. C., 26 de agosto de 1964.

Edgardo Alvarez,
S. P. L.

Del 27 A. al 4 S. 64.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente, determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de
Comunicaciones y Obras
Públicas.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301837		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
BANCO CENTRAL DE HONDURAS,